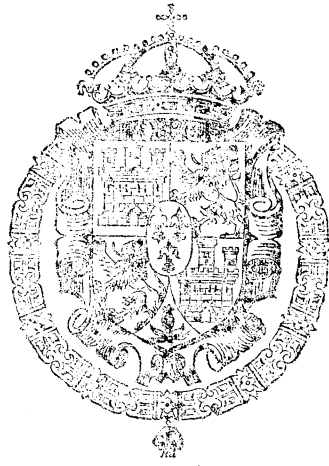


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTI OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y su Augusta Hermana la Serma. Sra. Princesa de Asturias volvieron ayer del Real Sitio de El Pardo, y continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina Madre, que llegó ayer noche de Sevilla, y las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

SALA SEGUNDA.

En el expediente de examen de las cuentas por ingresos y pagos de la Comision-Pagaduría del Gobierno político de Sevilla, comprensivas desde el 16 de Febrero hasta el 15 de Marzo de 1840, que rindió D. Cayetano Izquierdo, como Comisionado-Pagador; siendo Ponente el Ministro de este Tribunal D. Joaquin Primo de Rivera:

Resultando que por mandamiento de esta Sala de 6 de Julio de 1874 se desarchivaron dichas cuentas para que se tramitasen hasta su fenecimiento; y sujetas á examen, aparecieron los cargos contenidos en el reparo señalado con el núm. 2.º y la primera parte del 3.º, haciéndose responsables por el del 2.º al cuentadante, ó sus herederos, del reintegro de 434 rs. 8 maravedis, equivalentes á 407 pesetas 81 céntimos, que aquel se abonó y dató indebidamente por el 3 por 100 de 44.364 rs. 33 maravedis que ingresaron en su poder, procedentes de las existencias que habia en Caja al tiempo de encargarse de la Comision-Pagaduría; y por la primera parte del 3.º responsable igualmente á D. José María de San Millan, Secretario del Gobierno político de Sevilla y Jefe interino del mismo, ó sus herederos, del reintegro de 1.600 rs. que recibió para varios objetos de utilidad pública, cuya suma no ha justificado:

Resultando que por ignorarse la existencia y paradero de los presuntos responsables se les emplazó por la Ordenacion de Pagos del Ministerio de la Gobernacion en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Sevilla las dos veces que la ley y el reglamento del Tribunal previenen:

Resultando que no habiendo comparecido, se les declaró en rebeldía; y formalizada censura de liquidacion final, quedaron subsistentes los reparos contra el cuentadante D. Cayetano Izquierdo y el referido D. José María de San Millan, Jefe político interino de la citada provincia, ó sus respectivos herederos:

Considerando que, segun las leyes y reglamentos administrativos, son responsables los citados Izquierdo y San Millan de las sumas en pesetas 407 81 céntimos y 400; tanto más, cuanto que la incomparecencia á los llamamientos que se les han hecho por los periódicos oficiales, lejos de favorecerlos, acusa más su responsabilidad, y acrece la legalidad y necesidad de que el Tribunal continúe las gestiones necesarias hasta conseguir el ingreso en las arcas del Tesoro de las expresadas cantidades; de conformidad con lo propuesto por la Seccion y lo representado por el Ministerio fiscal;

Fallamos que debemos declarar y declaramos partidas de alcance, contra D. Cayetano Izquierdo la de 107 pesetas 81 céntimos, y de 400 contra D. José María de San Millan, ó sus respectivos herederos; condenándoles al reintegro de cada una de las dos indicadas sumas, y dejando en suspenso la aprobacion de estas cuentas hasta que aquel se verifique.

Expídase certificacion del presente fallo, que se remitirá al Ministro Letrado de esta Sala para los efectos del art. 92 del reglamento orgánico: publíquese en la GACETA DE MADRID: notifíquese á las partes ante los estrados del Tribunal; y verificado

que sea, vuelva este expediente á la Seccion para los demás fines oportunos.

Así lo acordamos y firmamos en Madrid á 25 de Octubre de 1877.—Cárlos de Fonseca.—Juan Alonso.—Joaquin Primo de Rivera.

Publicacion.—Leído y publicado fué el anterior fallo por el Excmo Sr. D. Cárlos de Fonseca, Ministro Decano de la Sala, en la celebrada en este día, de que certifico como Secretario de la misma.

Madrid 29 de Octubre de 1877.—Aquilino García.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general del Tesoro.

Esta Direccion ha dispuesto que el día 12 del corriente satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relacion del sétimo grupo, última cuarta parte, con el núm. 74 de presentacion y parte del 75.

Madrid 10 de Noviembre de 1877.—El Director general, Magaz.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 13 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1876, bola núm. 421 de sorteo, facturas números 1.411 al 1.420 de señalamiento; bola núm. 422 de id., id. id. 1.721 al 1.730 de id.; bola núm. 423 de id., id. id. 1.601 al 1.610 de id.; bola número 424 de id., id. id. 1.491 al 1.500 de id.; bola núm. 425 de idem, id. id. 901 al 910 de id.; bola núm. 426 de id., id. idem 91 al 100 de id.; bola núm. 427 de id., id. id. 871 al 880 de id.; bola núm. 428 de id., id. id. 1.081 al 1.090 de id.; bola número 429 de id., id. id. 641 al 650 de id., y bola número 430 de id., id. id. 671 al 680 de id.

Madrid 10 de Noviembre de 1877.—El Director general, Cárlos Grotta.

El día 13 del corriente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde, se devolverán por esta Caja á los imponentes de depósitos voluntarios que lo hayan solicitado los cupones en rama del segundo semestre del año actual, correspondientes á renta perpétua interior, carpetas números 401 al 228 inclusive de señalamiento.

Madrid 10 de Noviembre de 1877.—El Director general, Cárlos Grotta.

Direccion general de la Deuda pública.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 13 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, los títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes á carpetas de conversion, señaladas con los números 10.889 al 11.200 inclusive de presentacion, y 96 de la segunda emision é igual vencimiento.

Madrid 10 de Noviembre de 1877.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se entreguen el día 13 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, los títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes á carpetas de conversion, señaladas con los números 10.889 al 11.200 inclusive de presentacion.

Tambien se entregarán en el expresado día los títulos de dicha clase de renta pertenecientes á carpetas que ya han sido

llamadas anteriormente y no se han presentado sus dueños á recogerlos.

Madrid 10 de Noviembre de 1877.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Direccion general de Aduanas.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta para contratar el servicio de impresiones de la *Estadística general del comercio exterior de España en los años de 1874, de 1875 y de 1876*, anunciada en las GACETAS DE MADRID de 19 de Mayo y 4.º de Setiembre último, se celebrará nueva subasta el día 15 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, en la Direccion general de Aduanas, en los mismos términos que los anunciados en dichos días en el referido periódico oficial, sin más diferencia que el aumento del tipo de cada pliego, que por Real orden de 18 de Octubre último se eleva á 40 pesetas en lugar de las 35 que figuraban en el primero de los mencionados anuncios.

Madrid 7 de Octubre de 1877.—El Director general, Cervero.

Departamento de emision, Teneduría del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda pública.

En expediente núm. 23.014 del Departamento y 7.638 del Negociado, se ha pretendido por D. José de la Cuesta y Crespo la justificacion administrativa del extravío de la inscripcion de Deuda amortizable de primera clase, núm. 8, expedida en 28 de Junio de 1852 por 191.247 rs. 2 mrs. á favor de la Casa de Misericordia en Santiago. Y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 4.º de Agosto de 1863, se publica el presente anuncio para que la persona que tenga en su poder aquel documento de crédito lo presente en estas oficinas en el término de 30 días, á contar desde la publicacion en la GACETA; pues en otro caso se declarará nula, de ningún valor ni efecto y fuera de circulacion, procediéndose al abono que corresponda en favor de la corporacion que lo tiene reclamado.

Madrid 16 de Octubre de 1877.—El Jefe del Departamento, P. S., Enrique de Linacero.—V.º B.º—El Director general, Presidente de la Junta, Maldonado.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Se halla vacante en el Instituto de Badajoz la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 18 de Enero de 1870, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 2 de Noviembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.

Se halla vacante en el Instituto de Gerona una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 2 de Noviembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.

Se halla vacante en el Instituto de Lérida la cátedra de Historia natural, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en

propiedad y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 2 de Noviembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.

Se halla vacante en el Instituto de Palencia la cátedra de Geografía, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe del estable-

cimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 5 de Noviembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.

Se halla vacante en el Instituto de la Coruña la cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 5 de Noviembre de 1877.—El Director general, José de Cárdenas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

DEPÓSITO CENTRAL DE FAROS.—Año económico de 1874-75.

FAROS DE PRIMER ORDEN.

Consumo de aceite de olivas durante el expresado año económico.

DESIGNACION DE LOS FAROS.	PROVINCIAS EN QUE RADICAN.	SISTEMA DE LÁMPARAS.	DURACION TOTAL DEL ALUMBRADO.		CONSUMO DE ACEITE.						CONSUMO MEDIO POR HORA.			
			Horas.	Minutos.	EN LA LÁMPARA.		EN LUCES INTERIORES, ACCESORIOS Y PÉRDIDAS.		TOTAL.		En la lámpara. Gramos.	En luces interiores, accesorios y pérdidas. Kilogramos.	TOTAL. Gramos.	
					Kilogramos.	Gramos.	Kilogramos.	Gramos.	Kilogramos.	Gramos.				
Tarifa.....	Cádiz.....	De relojería..... Moderadora de Degrand.....	4.400	14	2.963	870	65	801	2.529	671	651	45	666	
Columbreles.....	Valencia.....		4.363	23	2.379	446	114	782	2.494	498	542	26	568	
Finisterre.....	Coruña.....		4.133	34	2.199	548	98	242	2.297	790	526	23	549	
San Sebastian.....	Gerona.....		4.324	34	2.305	970	77	360	2.383	300	546	18	564	
Estaca de Vares.....	Coruña.....		4.294	32	2.292	512	142	311	2.534	823	557	33	590	
Cabo Tiñoso.....	Murcia.....		4.218	18	2.586	979	183	385	2.745	364	613	38	651	
Cabo de Peñas.....	Oviedo.....		4.170	12	2.719	785	71	473	2.791	263	622	17	639	
Machichaco.....	Vizcaya.....		133	10	100	476	3	264	403	740	548	18	566	
Ceuta.....	Cádiz.....		4.399	14	2.710	2	68	243	2.778	250	616	16	632	
Punta de Anaga.....	Canarias.....		4.458	44	2.771	146	142	778	2.913	924	622	32	654	
Chipiona.....	Cádiz.....		4.397	3	2.431	549	100	445	2.531	994	553	23	576	
Cabo de Palos.....	Murcia.....		4.283	3	2.921	807	263	924	3.125	751	682	48	730	
TOTALES y promedios.....			3.967	10	23.383	90	1.246	938	29.630	48	596	26	622	

La duracion del alumbrado en el faro de Machichaco aparece menor que en los demás, porque dejó de iluminar desde el 22 de Julio á causa de quedar el edificio en poder de los carlistas y ser expulsados los torreros.

Consumo medió por hora de alumbrado..... } En lámparas de relojería..... 666 gramos.
 } En las moderadoras de Degrand..... 653 idem.

Máximos y mínimos del consumo de aceite en los faros de primer orden durante el expresado período.

	MÁXIMOS.				MÍNIMOS.			
	FAROS.	PROVINCIAS.	SISTEMA de lámparas.	GASTO MEDIO por hora. Gramos.	FAROS.	PROVINCIAS.	SISTEMA de lámparas.	GASTO MEDIO por hora. Gramos.
En la lámpara.....	Cabo de Palos.....	Murcia.....	Moderadora.....	662	Chipiona.....	Cádiz.....	Moderadora.....	653
	Cabo de Peñas.....	Oviedo.....	De relojería.....	632	Finisterre.....	Coruña.....	De relojería.....	526
	Tarifa.....	Cádiz.....	Idem.....	651	Columbreles.....	Valencia.....	Idem.....	542
En accesorios y pérdidas.....	Cabo de Palos.....	Murcia.....	Moderadora.....	48	Tarifa.....	Cádiz.....	Idem.....	15
	Cabo Tiñoso.....	Idem.....	De relojería.....	38	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16
	Cabo de Peñas.....	Murcia.....	Moderadora.....	730	Cabo de Peñas.....	Oviedo.....	Idem.....	47
EN TOTAL.....	Cabo de Palos.....	Oviedo.....	De relojería.....	669	Chipiona.....	Cádiz.....	Moderadora.....	576
	Tarifa.....	Cádiz.....	Idem.....	666	Finisterre.....	Coruña.....	De relojería.....	549
	Cabo Tiñoso.....	Murcia.....	Idem.....	651	San Sebastian.....	Gerona.....	Idem.....	564

Madrid 21 de Abril de 1877.—El Director general, Estéban Garrido.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

RELACION de los asientos extendidos en los Registros de la propiedad del distrito de la Audiencia de Barcelona durante el tiempo que fueron ocupados por los carlistas en la pasada guerra civil (1).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VICH.

Número del asiento.	NOMBRES DE LOS OTORGANTES	Acto ó contrato.	Fecha del documento.	NOTARIO ó FUNCIONARIO AUTORIZANTE.	Tomo del Registro de la propiedad.	Folio.	Número de la finca.	Número de la inscripción.	NOMBRES DE LOS QUE SUSCRIBEN LOS ASIENTOS Y CARÁCTER CON QUE LO HACEN.
94	Francisco Vila é Ila.	Herencia.	8 Octubre 1872	D. José Felipe.	403	49	406	2.	D. Pedro Estanyol, Registrador de la propiedad.
95	Francisco Subirana y Puig.	Cancelacion de usufructo.	4 Abril 1874.	El interesado con recurso.	81	98	45	2.	Idem id. id.
96	Francisco Soler y Rieras.	Certificacion posesoria.	5 Febrero 1874	Alcalde de Roda.	234	80, 80, 87 y 40	238, 239, 240 y 241	4.	Idem id. id.
97	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	234	45	60	4.	Idem id. id.
98	José Dolores y María Plá.	Idem.	28 Febrero 1874	Idem.	234	51	242	4.	Idem id. id.
99	Isidro Xutglar y Selles.	Idem.	2 Enero 1874.	Idem.	234	59	243	4.	Idem id. id.
100	José Morató y Rosanes.	Idem.	22 Enero 1874.	Idem.	234	65	244	4.	Idem id. id.
101	Hermanos de María Comas á Mantuel Camer y Vila.	Compra-venta.	16 Marzo 1874.	D. Francisco Portell.	44	441	46	4.	Idem id. id.
102	Narciso Ferrer y Verges á Francisco Soler y Marmir.	Certa de pago.	10 Abril 1874.	Idem.	47	54	473	2.	Idem id. id.
103	Segismundo Terradeblas á Francisco Serra y Santías.	Idem.	14 Marzo 1874.	D. Pio Mas.	118	70	20	3.	Idem id. id.
104	Florentina Sauquer á Segismundo Mercedal.	Idem.	12 Abril 1874.	D. Francisco Giró.	205	433	44	3.	Idem id. id.
105	José Francisco Serra.	Herencia.	3 Marzo 1874.	D. Pio Mas.	487	463	261	3.	Idem id. id.
106	Estado á Jerónimo Juncudella.	Cancelacion de hipoteca.	28 Mayo 1874.	Jefe de Caja de la Administracion económica.	424	491	53	3.	Idem id. id.
107	Miguel S. font y Lluch.	Cancelacion de embargo.	26 Mayo 1874.	Sr. Juez de primera instancia de Vich	416	43, 49, 55, 64, 67, 73, 79, 85, 91, 97, 103, 109, 115, 121 y 127	Desde el 691 hasta el 752 incl.	B.	Idem id. id.
108	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	409	55	39	E.	Idem id. id.
108	Jacinto Ramos y Conrado.	Embargo.	9 Mayo 1874.	Sr. Juez de primera instancia de las Aduanas de Barcelona.	432	47	821	A.	Idem id. id.
109	Juan Neguer y Suvanteny.	Capitulaciones matrimoniales.	Idem.	D. Miguel Pou.	400	88, 92 y 99	54, 55 y 56	2.	Idem id. id.
110	Pe ro Manáula y Escarrá.	Certificacion posesoria.	12 Febrero 1874	Alcalde de San Vicente de Tordiu.	452	215	439	4.	Idem id. id.
111	El mismo.	Idem.	25 Enero 1874	D. Francisco Giró.	228	496	374	4.	Idem id. id.
112	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	492	216	439	2.	Idem id. id.
113	Narciso Masillaeh y Basols.	Idem.	13 Set. 7 Nov. 1873.	D. Francisco Moreu.	42	88 y 85	47 y 44	4.	Idem id. id.
113	Pedro Burmol y Puig.	Heredamiento.	7 Febrero 1874	D. Francisco Giró.	93	49	88	3.	Idem id. id.
113	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	67	75	78	4.	Idem id. id.
114	Juan Puigdollens y Armegol.	Donacion.	Idem.	Idem.	95	463 y 201	58 y 59	4.	Idem id. id.
115	José Migue, Josefá Colona y Rosa Mirambel y Riera.	Certificacion de posesion.	20 Julio 1872.	D. Miguel Font.	234	72 y 80	245 y 246	4.	Idem id. id.
116	Estado á Ejeuterio Suari.	Cancelacion de hipoteca.	5 Julio 1874.	Alcalde de Contellas.	238	45 y 23	344 y 345	4.	Idem id. id.
117	Ramon Vals y Masferrer.	Cancelacion de usufructo.	26 Enero 1874.	Jefe de Caja de la Administracion económica.	206	418	4157	3.	Idem id. id.
118	Antonio Palmerola á Raimunda Camprodon.	Préstamo con hipoteca.	23 Enero 1874.	D. Pio Mas.	224	445	Antigua Cont. de hipotecas.	3.	Idem id. id.
119	Pedro Navat y Gros.	Herencia.	8 Mayo 1873.	Idem.	246	28	28	2.	Idem id. id.
120	Carios Torraz á Rosa Malpas.	Compra-venta.	20 Marzo 1874.	D. Francisco Portell.	296	400 y 406	417 y 418	2.	Idem id. id.
121	José Llavina á Antonio Mirambel.	Idem.	4 Marzo 1874.	D. Joaquin de Desoutllar.	64	65	55	2.	Idem id. id.
122	Pedro Riera y Santanera á José Villamala.	Idem.	42 Enero 1874	Idem.	459	217	222	4.	Idem id. id.
123	José Ristol y Coll.	Idem.	4 Octubre 1873	D. Francisco Portell.	78	57 y 59	42	4.	D. Juan Estanyol, sustituto del Registro.
123	El mismo.	Herencia.	11 Junio 1874.	D. Francisco Pascual.	207	436	77	3.	Idem id. id.
123	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	226	96	479	4.	Idem id. id.
123	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	84	217	83	3.	Idem id. id.
123	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	84	69	430	3.	Idem id. id.
124	Francisca Ravell á Pedro Duran.	Compra-venta.	17 Marzo 1874.	D. José Sayrols.	233	27	4278	48.	Idem id. id.
125	Pedro Duran á Lorenzo Font.	Idem.	3 Abril 1874.	Idem.	233	28	4278	44.	Idem id. id.
125	Albaceas de Teresa Prat á José Villamala.	Idem.	22 Mayo 1874.	D. Francisco Portell.	490	447	422	3.	Idem id. id.
126	Estéban Comella y Maciá á Juan Puntí y Esteva.	Préstamo con hipoteca.	18 Enero 1874.	D. Miguel Font.	247	241	862	3.	Idem id. id.

(Se continuará.)

(1) Véase la Gaceta de ayer

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Cuenca.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 40 de Octubre del corriente año, y de las instrucciones del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas, comunicadas á este Gobierno con la misma fecha, he dispuesto señalar el día 10 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de las carreteras de esta provincia durante el año económico de 1877 á 78.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en el local que ocupa el Gobierno civil; hallándose en la Sección de Fomento, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir en las contrataciones.

Los trozos á que se refiere la subasta, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la instrucción; siendo la primera puja por

lo menos de 50 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Cuenca 8 de Noviembre de 1877.—El Gobernador interino, Antonio Dieffebroun.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia con fecha de....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de....., comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm....., que empieza en..... y concluye en....., se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; teniendo presente que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de dichos acopios.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION.

Carretera de Madrid á Castellón.—Trozo 1.º.—Longitud: 34 kilómetros.—Presupuesto de acopios: 24.004 pesetas 30 céntimos.

Idem id.—Trozo 2.º.—Longitud: 36 kilómetros.—Presupuesto de acopios: 24.998 pesetas 70 céntimos.

Idem de Tarazona á Teruel.—Trozo 1.º.—Longitud: 22 kilómetros.—Presupuesto de acopios: 10.000 pesetas 79 céntimos.

Idem de Ocaña á Alicante.—Trozo único.—Longitud: 50º326 kilómetros.—Presupuesto de acopios: 19.992 pesetas 84 céntimos.

Idem de Cuenca á Albacete.—Trozo único.—Longitud: 30 kilómetros.—Presupuesto de acopios: 16.989 pesetas 29 céntimos.

Idem de Tarazona á Teruel.—Trozo 2.º.—Longitud 5 kilómetros.—Presupuesto de acopios: 5.996 pesetas 86 céntimos.

Gobierno de la provincia de Segovia.

Sección de Fomento.—Montes.

El día 10 de Diciembre próximo, y hora de una á dos de su tarde, ante mi Autoridad y la del Presidente de la Comunidad de Pedraza, se celebrará subasta doble y simultánea para la venta de 4.000 pinos del monte Pinar de Navafria, perteneciente á la expresada Comunidad, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno y en la Secretaría de la Comunidad mencionada, y tipo de tasación por lotes en que aquellos han sido divididos; cuyo estado se inserta á continuación, así como el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten.

Table with columns: NÚMERO del lote, LÍMITES DEL LOTE, NÚMERO de pinos que comprende, TIPO por que se saca á subasta (Plas. Cénts.), CANTIDAD que ha de depositarse (Plas. Cénts.), PLAZO para la corta y labra (Dias), PLAZO para la extracción (Dias).

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio para la subasta de 4.000 pinos señalados en el monte Pinar de Navafria, de la Comunidad de Pedraza, se comprometo á pagar la cantidad de..... pesetas (en letra) por la corta del lote núm..... (en letra también), sujetándose al pliego de condiciones formado por el Ingeniero Jefe, y al de las económico-administrativas.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre del pliego se escribirá (en letra) el número del lote á que se hace proposición. Segovia 9 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Domingo Solano.

Gobierno de la provincia de Toledo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno de provincia ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en subasta pública de los acopios de materiales para la conservación en el actual año económico de las carreteras que se expresarán.

Las subastas tendrán lugar en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en el local que ocupa este Gobierno de provincia; hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones.

Los trozos á que estas han de referirse, sus carreteras y presupuestos respectivos de los acopios son los que designa la nota inserta á continuación.

El remate se verificará por trozos, así es que no será admitida proposición que comprenda más de uno.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, exactamente arreglados al modelo inserto á continuación.

La garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que la proposición se refiere.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que justifique haberse realizado en la forma y modo prevenidos por la referida instrucción.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se abrirá en el acto entre sus autores una segunda licitación en los términos que señala la precitada instrucción; fijando la primera puja en 125 pesetas por lo menos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Toledo 6 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Antonio García Mauriño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según resulta de la cédula de empadronamiento que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de esta provincia con fecha..... de Noviembre

de 1877, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de....., comprendida en la expresada provincia y en su trozo....., que empieza en..... y concluye en....., se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y escrita en letra, por la que se compromete á la adquisición de dichos acopios.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anterior anuncio.

CONSERVACION.

Carretera de primer orden de Madrid á Portugal.—Trozo único.—Presupuesto de acopios: 23.994 pesetas 54 céntimos.

Idem id. de Madrid á Cádiz.—Trozo único.—Presupuesto de acopios: 16.435 pesetas 94 céntimos.

Idem id. de Madrid á Toledo.—Trozo único.—Presupuesto de acopios: 12.995 pesetas 24 céntimos.

Idem id. de Ocaña á Alicante.—Trozo único.—Presupuesto de acopios: 19.997 pesetas 97 céntimos.

Idem de segundo orden de Toledo á Avila.—Trozo único.—Presupuesto de acopios: 9.996 pesetas 26 céntimos.

Idem id. de Toledo á Ciudad-Real.—Trozo único.—Presupuesto de acopios: 2.996 pesetas 61 céntimos.

Idem id. de Lillo á Quintanar de la Orden (antes de Lillo á Villacañas).—Trozo único.—Presupuesto de acopios: 1.794 pesetas 23 céntimos.

Idem de tercer orden de Toledo á Navalpino.—Trozo único.—Presupuesto de acopios: 6.000 pesetas 32 céntimos.

Idem id. de Avila á Talavera de la Reina (antes de Talavera á Avila).—Trozo único.—Presupuesto de acopios: 4.998 pesetas 63 céntimos.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franquico el dia 9 de Noviembre.

- Núm. 163 Cura párroco de Fuencarral.
169 Francisco Sanz.—Santa Cruz de la S.
170 Genara Mendive.—Villaherros.
171 José Melendez.—Zaragoza.
172 Robustiano Palacio.—Mieres.
173 Ramon Masitu.—Barcelona.
174 Sebastian Gonzalez.—Zaragoza.
175 Vicente Oleina.—Sax.

Madrid 10 de Noviembre de 1877.—El Administrador, Martin Botella.

Universidad literaria de Valladolid.

Se halla vacante la plaza de Profesor auxiliar de Religion y Moral de la Escuela Normal de Palencia, dotada con la gratificación anual de 500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre eclesiásticos, siendo preferidos los que posean título análogo á la enseñanza de que se trata.

Los aspirantes deberán presentar en la Dirección de la Escuela Normal de Palencia sus solicitudes documentadas en el improrrogable término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid 9 de Noviembre de 1877.—El Rector, Doctor José María Frias.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Gandia.

D. Jerónimo Lloret Capsir, Abogado, Alcalde constitucional de la ciudad de Gandia.

Hago saber que por el muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 22 del actual, ha sido admitido el plano general de alineaciones de la misma, disponiendo someter el proyecto á juicio contradictorio, y tenerlo de manifiesto en la Secretaría municipal por término de 30 dias, contados desde tres dias despues de la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, á fin de que los interesados puedan durante dicho término hacer las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes acerca de las líneas de rectificación trazadas.

Gandia 30 de Octubre de 1877.—Jerónimo Lloret.—Por su mandado, José Bancés, Secretario. X—686

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Esta Exema. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de carne á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1878.

La subasta tendrá lugar el día 29 del corriente, á la una de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución, núm 3; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo, todos los dias no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la insercion de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 6 de Noviembre de 1877.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. —2

Esta Exema. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de tocino á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1878.

La subasta tendrá lugar el día 29 del corriente, á las dos de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo, todos los dias no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la insercion de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 6 de Noviembre de 1877.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. —2

Esta Exema. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de leches de burra, cabra y vaca para las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1878.

La subasta tendrá lugar el día 29 del corriente, á las dos y media de la tarde, en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo, todos los dias no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la insercion de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 6 de Noviembre de 1877.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. —2

Esta Exema. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1878.

La subasta tendrá lugar el día 29 del corriente, á las tres de la tarde, en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y demás referente á la licitación en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo, todos los dias no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la insercion de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 6 de Noviembre de 1877.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. —2

Alcaldía constitucional de Rus.

D. Pedro Martos Molino, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas libres de toda responsabilidad ó descuento, pagadas del fondo municipal por mensualidades vencidas y obligacio-

plimiento de lo mandado pongo la presente en Sevilla á 4 de Octubre de 1877.—José Velasco y Angulo.

Y como quiera que se ignore el paradero de Manuel Muñoz Cabrera, se ha dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido que se publique el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al referido Muñoz.

Y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en Écija á 7 de Noviembre de 1877.—Roman Ortiz.

Gandesa.

D. Pedro de Salazar y Mac-Mahon, Juez de primera instancia de Gandesa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramon Mur y Franck, natural de Flix y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días desde la publicación de la presente comparezca en este Juzgado á fin de prestar la oportuna declaración de inquirir en la causa que contra él me hallo instruyendo sobre violación de Madrona Girones, siendo las señas personales del emplazado las siguientes: edad 36 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular y color sano; viste pantalon y blusa al estilo del país.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares y demás funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Mur, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel del partido.

Dada en Gandesa á 2 de Noviembre de 1877.—Pedro de Salazar.—Por su disposición, Ramon Claveria.

Gandesa.

RECTIFICACION.

En el edicto de este Juzgado, publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 487, correspondiente al día 6 de Julio pasado, relativo á la jubilacion del Registrador de la propiedad Don Francisco Orts y Perez, se expresó por error material que era tercer edicto, debiendo entenderse cuarto edicto, puesto que el tercero apareció en la GACETA correspondiente al día 11 de Enero último.

Ginzo de Limia.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Francisco Mosquera, Juez de primera instancia de este partido de Ginzo de Limia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Feliciano Cocina Araujo, natural y vecino de Lobás, distrito municipal de Calvos de Randín, en este partido, soltero, labrador, de 24 años, estatura regular, color bueno, gasta patilla; viste pantalon de tela á cuadros, chaqueta vieja de paño castaño, chaleco de idem avinado, sombrero de palma con ribete de cinta negra, y calza botas, cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en el término de 20 días, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, en los estrados de este Juzgado á fin de notificarle auto dictado en causa que se instruye al mismo por lesiones á Severino Quintas, y por el que se eleva el proceso á plenario.

A la vez exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial para que procedan al arresto y remision del Cocina á disposición de este Juzgado.

Ginzo de Limia 7 de Noviembre de 1877.—Francisco Mosquera.—De orden de S. S., Francisco Cadorniga.

Guadalupe.

D. Antonio de Montes Sierra, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalupe y su partido etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Monedero Beltran, natural de Charches, vecino de la ciudad de Baza, que era de estado casado, y hoy, segun noticias adquiridas, es viudo, labrador, de 46 años y sin instruccion, para que dentro del término de 20 días, que empiezan á correr y contarse desde este, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta por S. E. la Sala de lo criminal del Tribunal superior en causa sobre hurto de caballerías, pues que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; encargando á las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remision á esta cárcel pública del citado Antonio Monedero Beltran.

Dada en Guadalupe á 3 de Noviembre de 1877.—Antonio de Montes.—Por mandado de S. S., Enrique Argüeta.

Haro.

D. José de Igúzquiza, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juana Hernandez y Varga, hija de José y de Antonia, de 23 años, casada con Mariano Gabarri, natural de Sasamon; María Varga Salazar, de 44 años, hija de Ramon y de María, casada con Miguel Jimenez, natural de Romanillos, y á Flores Jimenez Gabarri, de 40 años, soltera, hija de Benito y de Antonia, las tres gitanas, sin residencia fija y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado al objeto de hacerlas saber una providencia dictada en causa que contra ellas se sigue; bajo apercibimiento que de no hacerlo las parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Haro á 6 de Noviembre de 1877.—José de Igúzquiza.—Por mandado de S. S., Pedro Balmaseda.

Helán.

D. Francisco Martínez Hernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Diego Abellan, ve-

ciño de Aljezaros, pueblo de la provincia de Murcia, para que se presente en este Juzgado dentro del término de 15 días con objeto de prestar una declaración de inquirir en causa criminal que al mismo se sigue; apercibido que de no hacerlo dentro del término fijado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Helán á 8 de Noviembre de 1877.—Francisco Martínez.—Por su mandado, Francisco T. Roche.

Madrid.—Azcárrama.

En virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, refrendada por el actuario D. Diego Lozano, se anuncia por primera vez y término de 30 días la muerte intestada de D. Claudio Rubio Moyano, natural de Tresjuncos, provincia de Cuenca, hijo de Agustin y de María, ocurrida en 18 de Setiembre de 1875 en el hospital civil de Tarragona, á fin de que las personas que se crean con algun derecho á los bienes quedados á su óbito comparezcan en este Juzgado á usar del que se crean asistidos.

Madrid 31 de Octubre de 1877.—El actuario, Licenciado Diego Lozano. —P

D. Sebastian Carrasco Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Francisco Fernandez Rodeiros y Garcia, hijo de Antonio y Antonia, natural de Labraña, de 33 años de edad, casado con Celestina Sanchez, de oficio serrador, que residia en esta capital, calle de los Abades, núm. 22, cuarto segundo interior, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días se presente en este Juzgado ó en la cárcel de hombres á sufrir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por lesiones, cuya condena consiste en dos meses y un día de arresto mayor y accesorias; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido Francisco Fernandez Rodeiros, y caso de hallarle lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 5 de Noviembre de 1877.—Sebastian Carrasco Calvente.—Por mandado de S. S., Pio del Pozo.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, en autos seguidos en la Escribanía del actuario á instancia de D. José Lopez con D. Pedro Justo Barrera y su mujer Doña Francisca Palacios, hoy difuntos, se sacan á la venta en pública subasta y término de 20 días la quinta parte *pro indiviso* de la mitad de una tierra sita en término de Vicálvaro, llamada de los Almendros, que ántes eran tres, de haber 44 hectáreas y 26 áreas, y la quinta parte de otra mitad de tierra, tambien *pro indiviso*, sita en término de Canillas, donde Herman el Pleite, casa del Boticario, de haber 44 hectáreas y 36 áreas, en precio la primera de 175 pesetas fanega, y la otra en el de 120 pesetas cada una, en que han sido tasadas; y su remate tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado y en el de Alcalá de Henares el día 3 de Diciembre próximo, y hora de la una de su tarde, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion, reservándose dicho Sr. Juez aprobar el remate.

Madrid 8 de Noviembre de 1877.—V. B.—Sebastian Carrasco.—El Escribano, Villarrubia. —P

En virtud de providencia dictada en causa que se sigue contra Angel Alonso por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se ha acordado se cite á María Rico Granada, casada, de 42 años, que ha vivido en esta Corte, paseo de Melancólicos, núm. 2, portería, á fin de que en el término de quinto día se presente en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á objeto de prestar declaración en la mencionada causa; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Noviembre de 1877.—El Escribano, P. Lopez.

Madrid.—Encarnación.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y llama á las personas que en la noche del 28 de Enero último hayan visto que dos jóvenes hurtaron un reloj de un caballero que se hallaba parado con un niño en la tienda abaniquería de Serra, calle del Caballero de Gracia, para que en el término de seis días comparezcan en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaración en causa criminal.

Madrid 31 de Octubre de 1877.—El Escribano, Matias Aranda.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á un Capitan de caballería que en la tarde del 17 de Julio último detuvo á un joven por hurto de un reloj á un artesano en la calle de la Montera, para que en término de seis días comparezca en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaración en causa criminal que se sigue por dicho suceso.

Madrid 5 de Noviembre de 1877.—El Escribano, Matias Aranda.

Madrid.—Inclusa.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita por una sola vez y

término de seis días á María de la Cruz Expósito, hija de padres desconocidos, natural de la Inclusa de esta Corte, viuda, jornalera, de 49 años de edad; y á Francisco Muñoz, cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitaban ámbos en la calle de la Comadre, núm. 20, cuarto segundo, para que dentro de dicho término se presenten en el expresado Juzgado á prestar declaración como testigos en causa criminal; advirtiéndoles que si pasa dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Noviembre de 1877.—V. B.—Vicente y Corso.—El Escribano actuario, Luis Escobar.

D. Manuel Vicente y Corso, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de 15 días, á contar desde su insercion en la GACETA, se cita, llama y emplaza por una sola vez á Francisca Argüelles y Rodriguez, hija de Manuel y Josefa, natural de la villa de Grados, provincia de Oviedo, soltera, cocinera, de 31 años de edad, para que dentro de dicho término se presente en el expresado Juzgado con el fin de hacerle un requerimiento en la causa criminal que contra la misma instruyo por el delito de lesiones; advirtiéndola que pasado dicho término sin presentarse se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 5 de Noviembre de 1877.—Manuel Vicente y Corso.—El Escribano actuario, Luis Escobar.

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se cita por el presente segundo y último edicto á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada de la Sra. Doña Inés Lopez de Goicoechea y Moneo, natural que fué de Tudela, provincia de Navarra, y que falleció en esta Corte el 23 de Febrero último á los 20 años de edad, estando casada con D. Eduardo del Castillo y de Piñero; y tambien se cita á las que supieren de alguna disposicion testamentaria de aquella para que unas y otras acudan á dicho Juzgado dentro del plazo de 20 días, las primeras á deducir las acciones de que se crean asistidas, y las segundas á suministrar las noticias que tuvieren; advirtiéndose que hasta ahora únicamente se han presentado solicitando se las declare herederas de la finada su madre y hermana respectivas Doña Josefa Moneo y Lerea y Doña Mariana Lopez de Goicoechea y Moneo.

Madrid 7 de Noviembre de 1877.—El Escribano, Severiano de Diego. X—685

Santander.

D. Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisco del Cueto, marido de Rosa Barrera Fernandez, y vecino que fué de esta ciudad, portador ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días, á contar desde la insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Muelle, núm. 11, piso tercero, á prestar declaración en causa criminal que me hallo instruyendo sobre falsedad y usurpacion de su estado civil contra Benito Lope Andrés, portador y vecino de esta ciudad, y ofrecerle tambien el procedimiento; apercibido que de no concurrir en el término señalado le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Santander á 30 de Octubre de 1877.—Nicolás Antonio Suarez.—Por mandado de S. S., Filiberto Migimolle.

Sevilla.—Magdalena.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad en causa que se sigue en dicho Juzgado por la Escribanía de mi cargo por sustraccion de valores á D. Gonzalo Camella, se manda citar á este para que dentro del término de 15 días comparezca en los estrados del Juzgado de S. S., calle Teodosio, núm. 8, con objeto de que preste declaración; cuya citacion se hace por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia por ignorarse su paradero.

Dada en Sevilla á 3 de Noviembre de 1877.—El actuario, Ildefonso Valdivia.

NOTICIAS OFICIALES.

San Agustin.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Habiéndose presentado á esta Secretaría un documento privado suscrito en el año 1847 por D. Francisco Gonzalez Quijosa, como dueño de un cuarto de accion de esta empresa, haciendo cesion á favor de D. Alonso Martinez Alonso, representante de aquel, el cual ha venido satisfaciendo los dividendos pasivos y percibiendo los activos; y no apareciendo tampoco la lámina correspondiente al cuarto último de la accion número 18, que se extendieron por esta Sociedad en 6 de Julio de 1860, se hace publico por medio de la GACETA DE MADRID y del *Boletín oficial* de esta provincia para si alguna persona se cree con derecho á la citada participacion haga la reclamacion en el tiempo oportuno; pues pasadas las publicaciones prescritas por la ley se extenderá la lámina duplicada con nota á favor del reclamante.

Lo que se publica por primera vez en cumplimiento de lo dispuesto.

Cuevas 13 de Octubre de 1877.—El Secretario, Eusebio Cerdá. X—603—2

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 10 de Noviembre de 1877, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 9, Día 10. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 9 NOVIEMBRE.

Table showing exchange rates for Paris on November 9th, including Spanish and French funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 48'10. París, á 8 días vista, 5'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 10 de Noviembre de 1877.

Meteorological observation table for Madrid, Nov 10, 1877. Columns include Hora, Altura, Temperatura, Dirección, Estado.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 10 de Noviembre de 1877.

Table of telegrams received in Madrid, listing locations (LOCALIDADES), altitudes, temperatures, directions, and weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Coruña, Huelva, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Toledo y Zamora.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 45 pesetas la arroba, y á 4'31 el kilogramo. Idem de certero, á 0'50 pesetas la libra, y á 4'07 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 41 á 42'50 pesetas la arroba; de 0'48 á 0'54 la libra, y de 4'04 á 4'17 el kilogramo. Tocino añejo, de 32 á 22'50 pesetas la arroba; de 0'94 á 1 peseta la libra, y de 2'02 á 2'47 el kilogramo. Idem fresco, de 49'50 á 20 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'90 la libra, y de 1'82 á 1'95 el kilogramo. En canal, de 48'50 á 49 pesetas la arroba. Lomo, de 4'25 á 4'50 la libra, y de 4'75 á 3'25 el kilogramo. Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'74 á 3'80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'44, y de 0'41 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 44'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'39 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'15 el kilogramo. Idem mineral, á 4'25 pesetas la arroba, y á 0'11 el kilogramo. Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 11 á 15 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'63 la libra, y de 4'44 á 4'46 el kilogramo. Patatas, de 1 á 4'25 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'14 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 17 á 49 pesetas la arroba; á 0'30 la libra, y á 14'30 el decalitro. Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decalitro. Trigo, precio medio, á 42'50 pesetas la fanega, y á 2'36 el hectolitro. Cebada, precio medio, á 3'05 pesetas la fanega, y á 9'14 el hectolitro. Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 467.—Carneros, 534.—Terneras, 83.—Cerdos, 334.—TOTAL, 4.418. Su peso en libras, 458.731.—Idem en kilogramos, 72.652.

Estado de los productos recaudados en este capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table showing tax collection data for various points in Madrid, including Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, and Correos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 9 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—A las once de la mañana de hoy se verificará en la Real iglesia de San Isidro la solemne funcion religiosa que anualmente dedica á sus patronos el ilustre Colegio de Notarios de Madrid. Asistirán al acto el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, el Ministro de Gracia y Justicia y otras personas de distincion; predicará el Capellan de S. M. Sr. Cardona, y dirigirá la orquesta el Profesor Don José Vicente Arche.

Se ha puesto á la venta en la librería de D. Carlos Bailly-Bailliére el Calendario americano para 1878, con charadas,

adivanzas, cantares, seguidillas, proverbios etc., que tanta aceptación ha obtenido en los años anteriores.

La seccion de Ciencias morales y políticas del Ateneo de Madrid inaugurará sus tareas el jueves 13 del corriente, á las nueve de la noche, con la discusion de este tema:

Cuestiones que entraña el problema social, y medida en que toca su solucion al individuo, á la sociedad y al Estado.

Hará uso de la palabra para exponer el tema el Secretario de la seccion Sr. Fernandez García.

En la de Literatura y Bellas Artes se discutirá sobre la Eloquencia. Está encargado de escribir una Memoria que sirva de base á la discusion el Secretario Sr. Reus y Bahamonde.

Esta tarde á la una celebrará la apertura de sus sesiones en el presente año académico la Sociedad genealógica española.

Leerá la Memoria de los trabajos verificados durante el año académico anterior el Secretario general Dr. D. Angel Páido, y el discurso inaugural el socio fundador y de mérito D. Eduardo del Castillo de Pinayra.

Mañana lunes se verificará en el teatro de la Comedia una funcion extraordinaria y fuera de ópera á beneficio del Asilo de huérfanos de la parroquia de Santa Cruz.

Se pondrá en escena la comedia en tres actos y en verso de D. Antonio Garcia Gutierrez, titulada Una criolla, el baile La tertulia y la comedia en un acto de Narciso Serra El querer y el rascar.

VARIEDADES.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

DISCURSOS LEIDOS EN LA RECEPCION PÚBLICA DEL ILLUSTRÍSIMO SR. D. MÁXIMO LAGUNA (1).

Discurso del Excmo. Sr. D. Máximo Laguna.

Diversos medios de reproduccion, ya iguales á los indicados para las diatomáceas, ya más ó menos análogos á ellos, nos ofrece la naturaleza en las demás familias de plantas criptogámicas, y apenas hay Manual de Botánica en que no se halle descrita la reproduccion por esporas fijas ó móviles, por esporidios, zigosporas, oocidios, gonidios, soredios, zoosporas, zoogonidios etc., con que se multiplican de una manera prodigiosa esas variadísimas seres microscópicos de que apenas hacemos caso, y que sin embargo son los precursores más activos de las plantas que nos proporcionan alimento y abrigo; contribuyendo unos (algues) poderosamente á la descomposicion de las rocas en su parte superficial, preparan el suelo que ha de sustentar á esas plantas; y acelerando otros (hongos) la descomposicion de los cuerpos muertos, animales ó vegetales, obligan á sus elementos componentes á volver más pronto al reino inorgánico, y de él nuevamente á nutrir al reino orgánico, siendo así auxiliar poderoso en esa perpétua renovacion de pasajeras formas que llamamos vida.

Pero dejando esas consideraciones generales, y dejando á un lado tambien detalles de la reproduccion de las criptógamas, que me llevarian demasiado lejos de mi principal objeto, paso desde luego á hablar de los fenómenos de la fecundacion en las plantas fanerógamas. Prescindiendo tambien de examinar aquí la cuestion de si en todos estos seres inferiores, en las criptógamas todas, existe una verdadera reproduccion sexual; es probable que sí; se conoce hoy ya en los musgos, por ejemplo, y en algunas algas, y se sospecha su existencia en otras muchas, aparte de los modos antes indicados de reproducirse; así es que con razon ha podido decir Karsten (2) que muchas de las plantas llamadas criptógamas por Linneo, que no disponia de los grandes medios de investigacion que hoy nos proporciona el perfeccionamiento del microscopio, son en realidad fanerógamas; los órganos que ya Hedwig designó como anteras y pistilos en algunos musgos tienen realmente las funciones de tales (3).

La fecundacion en las plantas fanerógamas fué quizá sospechada por algunos antiguos naturalistas y escritores; y es sabido que en las obras de Herodoto, de Teofrasto y de Plinio, prescindiendo de otros ménos conocidos, se encuentran indicaciones más ó ménos claras respecto á la fecundacion y á los sexos de las plantas.

Bueno es, sin embargo, no exagerar la importancia de estas citas; así, por ejemplo, Herodoto confunde la práctica de los orientales respecto á las palmeras con la castracion de las higueras; y Teofrasto, que habla de la fecundacion de la palma hembra por las flores de la palma macho, distingue despues las palmeras en fructíferas é infructíferas, y las primeras en machos y hembras (4).

Y es fuerza, tras un largo intervalo de muchos siglos, durante los cuales nada sabemos que se adelantara en el conocimiento de este fenómeno, venir al décimosexto, en el cual se hallan ya escritores que de aquel tratan. El Médico español Andrés Laguna, dice el ilustrado Académico Sr. Colmeiro (5), se manifestó ya en 1548 persuadido de que todas las plantas tienen sexos como los animales, y dió á entender claramente que, mediante la accion de alguna parte emanada del macho, es como llegan las hembras á presentar frutos sazonados. El pasaje en que esto consta, correspondiente á una dedicatória que está en el Epítome de las obras de Galeno, publicado por el mismo Laguna, es bastante explícito, y sin embargo no se infiere de él que conociese su autor los órganos sexuales de las plantas.

Segun Karsten (6), Clusius (H. Clusius), el conocido bo-

(1) Véase la GACETA de ayer. (2) KARSTEN, Ann. d. Sc. nat., t. 13, pág. 233. (3) KARSTEN, l. c., pág. 236. (4) MEYER, Geschichte der Bot., I, p. 164. (5) COLMEIRO, Curso de Bot., 2.ª ed., I, p. 230. (6) KARSTEN, l. c., pág. 233.

